



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

**REGISTRADA BAJO EL N° 240.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 08147-1 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Nelson Mandela, "La Educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo".

Que la Educación forma y prepara a los ciudadanos para afrontar los obstáculos y desafíos que la vida cotidiana presenta, permitiendo que los mismos sean autónomos y críticos de sus propias acciones.

Que brindar una educación de calidad permitirá cumplir con el objetivo de formar a los ciudadanos y por tal motivo es necesario contar con las condiciones óptimas en cuanto a infraestructura, capacitación y recursos humanos.

Que ante las diferentes situaciones sociales y económicas los establecimientos educativos han venido a cubrir las necesidades en las que el Estado se encuentra ausente, convirtiéndose en espacios de contención social.

Que en varios establecimientos educativos se ha incrementado el número de matrículas de alumnos, lo que ha generado complicaciones para el normal dictado de clases, ya que, muchos no cuentan con cargos e infraestructura adecuada para brindar una educación de calidad.

Que la Escuela de Enseñanza Orientada N° 505, "Mahatma Gandhi", que según su personal es una de las instituciones educativas de la Ciudad que en los últimos años ha recibido alumnos que por cuestiones académicas y sociales no son aceptados en otros establecimientos educativos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**DECLARACION**

**Art. 1º)** Solicítese a la Delegación Regional III de Educación que arbitre los medios necesarios para crear los siguientes cargos y mejoras en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 505, "Mahatma Gandhi".

1. Preceptores.
2. Celador para Comedor.
3. Porteros.
4. Asistente escolar administrativo.
5. Aulas y espacios para el traslado de la Biblioteca, Preceptoría y Secretaría.
6. Aire acondicionado e Internet.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

**Art. 2º)** Envíese copia al Intendente, Arq. Luís Castellano y al Secretario de Educación de la Municipalidad de Rafaela, Sr. Jerónimo Rubino.

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veinticuatro días/ del mes de noviembre del año dos// mil dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela